

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Calasparra

**6264 Extracto del acuerdo de Junta de Gobierno Local de 28 de octubre de 2020. Bases ayudas para reducir el impacto de los daños económicos a los autónomos y empresarios locales.**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la sede electrónica del ayuntamiento [www.sede.calasparra.regiondemurcia.es](http://www.sede.calasparra.regiondemurcia.es)

El presente acuerdo tiene por objeto la convocatoria de subvenciones, aprobadas por la Junta de Gobierno Local celebrada el día 28 de octubre de 2020, para ayudas a pequeñas y medianas empresas, así como autónomos.

El periodo para solicitar la participación en esta campaña es de 15 días naturales a contar desde el siguiente a su publicación en el BORM.

En Calasparra 29 de octubre de 2020.—La Alcadesa, Teresa García Sánchez.